

VISTO:

La necesidad de ampliar la ordenanza N° 889/11, Prórroga Plan de Facilidades de Pago para contribuyentes deudores de Tributos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que la nueva gestión municipal pretende hacer una política de recaudación orientada a mejorar la calidad de los servicios y generar igualdad y respeto entre los contribuyentes;

Que para ello se hace estrictamente necesario abordar el problema fiscal por medio de la ampliación de la moratoria que permita a quienes mantienen deudas tributarias hacer frente a las mismas, por medio de un sistema que estimule el pago, generando un doble beneficio, por un lado la búsqueda del aumento de la recaudación y por otro el sinceramiento de los contribuyentes generando una conducta tributaria.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): PRORROGASE por la presente, el "Plan de facilidades para el pago de ----- Deuda " conforme a las modalidades, condiciones de la Ordenanza N° 832/10.-----

Artículo 2°): La adhesión al presente Régimen de Facilidades se extiende hasta el día 30 ----- de Junio de 2012, con opción del Departamento Ejecutivo de extenderlo hasta el 31/12/2012.-----

Artículo 3°): Podrán ser incluidos en el presente Régimen todos aquellos Contribuyentes ----- que mantengan deudas con la Municipalidad de Punta Indio; por cualquiera de los siguientes tributos previstos en la Ordenanza Fiscal Impositiva incluyendo los convenios caídos y el Impuesto Automotor descentralizado, vencidos al 31 de Diciembre de 2011:

- a) Tasa Servicios Urbanos, Limpieza e Higiene
- b) Servicios Rurales
- c) Seguridad e Higiene
- d) Publicidad y Propaganda
- e) Ocupación Vía Pública
- f) Cementerio
- g) Patente de Rodados
- h) Explotación de Canteras
- i) Derechos de Construcción
- j) Derecho de uso de Playas y Riberas
- k) Contribución Mejora de Gas
- l) Impuesto Automotor Descentralizado
- m) Convenios caídos

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 16 DE MAYO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 904/2012.-